



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-GRTC-CS – 2DA. CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000. DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO"

En ciudad de San Juan Bautista, el día 20 del mes de junio del 2024, en la Oficina del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-GRTC-CS – 2da. Convocatoria, designados mediante Resolución Administrativa N° 010-2024-GRL/32-GRTC, integrados por los siguientes servidores:

- SRA. PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ (Presidente)
- SRA. KARINA SORIA SIFUENTES (1er. Miembro)
- SR. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ (2do. Miembro)

La reunión tiene como finalidad desarrollar la apertura de las ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de manera electrónica, procediendo al desarrollo siguiente:

[A] Registro de Participantes:

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente a la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-GRTC-CS – 2da. Convocatoria, se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	12/06/2024	Válido		12/06/2024	10433215716	
2	Proveedor con RUC	20600295633	SLIDER CONSTRUCCIONES B & P S.A.C.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20600295633	
3	Proveedor con RUC	20603429819	ECOREMSELVA S.A.C.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20603429819	
4	Proveedor con RUC	20605861254	W & M CONSULTORES E INGENIEROS S.A.C.	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20605861254	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

[B] Presentación de Ofertas:

Con fecha 19 de junio del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas (Electrónica) a través del SEACE, habiéndose presentado dos (02) ofertas válidas, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603429819	CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA	19/06/2024	13:11:17	20603429819	19/06/2024	15:31:57	Enviado	Valido		
2	20600295633	CONSORCIO VARGAS GUERRA	19/06/2024	22:48:08	20600295633	19/06/2024	23:18:22	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

[C] Revisión y Admisión de Ofertas:

Acto seguido, y conforme a lo reprogramado el cronograma del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es recogido por el Anexo 1 - Cuadro de Admisión de Ofertas (documento integrante de la presente Acta), obteniéndose el resumen siguiente:

N° de Orden Presentación	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA (integrados por: ECOREMSELVA SAC y ALDAZ SERVICES SAC)	ADMITIDA
2	CONSORCIO VARGAS GUERRA (integrados por: SLIDER CONSTRUCCIONES B & P SAC y TRANSPORTES, MAQUINARIAS PACIFICO EIRL)	NO ADMITIDA

De la revisión efectuada al postor **CONSORCIO VARGAS GUERRA** (integrados por: SLIDER CONSTRUCCIONES B & P SAC y TRANSPORTES, MAQUINARIAS PACIFICO EIRL), su Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5), menciona en ambos consorciados que su obligación es: EJECUCIÓN DE LA OBRA, como se aprecia en las obligaciones, **no se precisa y/o menciona tácitamente** el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, toda vez que el numeral 1.2 del Capítulo I – Generalidades de las Bases Integradas (pág. 13), se menciona que el **objeto es: la contratación del servicio de (...)**, de manera que ambas obligaciones **no se vinculan** al objeto de la contratación.

De esta manera, los integrantes del presente consorcio, **no se comprometen** a realizar actividades vinculadas a la ejecución del servicio, tal como indica el segundo párrafo del literal d) del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2029-OSCE/CD que menciona lo siguiente:

(...)
d) (...) *En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante **debe precisar las obligaciones** a las que se compromete en la ejecución del **objeto de la contratación**, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, (...)*

Así también la Directiva señala el último párrafo del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2029-OSCE/CD que menciona:

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio **NO es SUBSANABLE**.

De igual forma el numeral 2.2.1.1 – documentos para la admisión de la oferta (pág. 17), en su nota importante menciona lo siguiente:

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De **no cumplir** con lo requerido, **la oferta se considera no admitida.***

- (...)
- (...)

Cabe precisar también que, la formulación y presentación de las ofertas presentadas, es de **entera y exclusiva responsabilidad de cada postor**, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, asimismo, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, tal como lo señalan las **Resolución N° 0312-2016-TCE-S4, Resolución N° 1126-2019-TCE-S2, Resolución N° 01251-2022-TCE-S2 y Resolución N° 2108-2023-TCE-S6.**

Por razones expuestas, la propuesta del presente postor es **NO ADMITIDA**.



[D] Evaluación y Puntaje de las Ofertas:

Determinada la admisión de ofertas, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las ofertas en atención a lo descrito por el literal A del capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de evaluación es recogido por el Anexo 2 - Cuadro de Evaluación de Ofertas (documento integrante de la presente Acta) obteniéndose el resumen siguiente:

Postor	A. Precio S/ (90 puntos)	F. Mejora a los TDR (10 puntos)	Bonificación (10%)	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Final	Orden de Prelación
CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA (integrados por: ECOREMSELVA SAC y ALDAZ SERVICES SAC)	70,677.97 Sin IGV (90)	No Presentó	(9)	(4.5)	103.5	1

[E] Calificación de Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la calificación de las ofertas de conformidad a lo establecido por los literales A, B y C del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de calificación es recogido por el Anexo 3 - Cuadro de Calificación de Ofertas (documento integrante de la presente Acta) obteniéndose el resume siguiente:

Nº de Orden Prelación	Nombre o Razón Social	Calificación de Ofertas	Estado
1	CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA (integrados por: ECOREMSELVA SAC y ALDAZ SERVICES SAC)	Acredita	Califica

[F] Determinación del Procedimiento:

En ese sentido habiéndose definido la oferta ganadora y en virtud al artículo 76 del Reglamento, el presente Comité de Selección procede a OTORGAR la BUENA PRO al:

- ✓ **Postor** : CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA (integrados por: ECOREMSELVA SAC y ALDAZ SERVICES SAC).
- ✓ **Oferta** : S/ 70,677.97 (Setenta mil seiscientos setenta y siete con 97/100 soles) sin IGV.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se dio por finalizado y no encontrándose observaciones proceden a suscribirlo.

Petronila Magaly Castillo Diaz
Presidente

Karina Soria Sifuentes
1er. Miembro

José Antonio Fernández Ordoñez
2do. Miembro



ANEXO N° 001

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO - 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO"

San Juan Bautista, 20 de junio del 2024

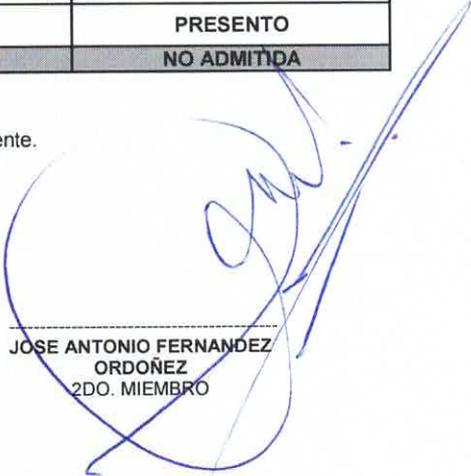
DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
	CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA (integrados por: ECOMSELVA SAC y ALDAZ SERVICES SAC)	CONSORCIO VARGAS GUERRA (integrados por: SLIDER CONSTRUCCIONES B & P SAC y TRANSPORTES, MAQUINARIAS PACIFICO FIRI)
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	PRESENTO	PRESENTO
- REMYPE	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - Persona Jurídica: copia de certificado de Vigencia de Poder - Persona Natural: copia del DNI	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencias contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO
e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	PRESENTO	PRESENTO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	PRESENTO	NO PRESENTO
g) Precio de la Oferta en Soles (Anexo N° 6)	PRESENTO	PRESENTO
ESTADO DE LA PROPUESTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

OBSERVACIONES:

- La No Admisión del CONSORCIO VARGAS GUERRA se detalla en el Acta adjunto al presente.


PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ
PRESIDENTE DEL COMITE


KARINA SORIA SIFUENTES
1ER. MIEMBRO


JOSE ANTONIO FERNANDEZ
ORDOÑEZ
2DO. MIEMBRO



ANEXO N° 002

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO"

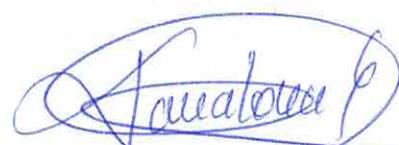
San Juan Bautista, 20 de junio del 2024

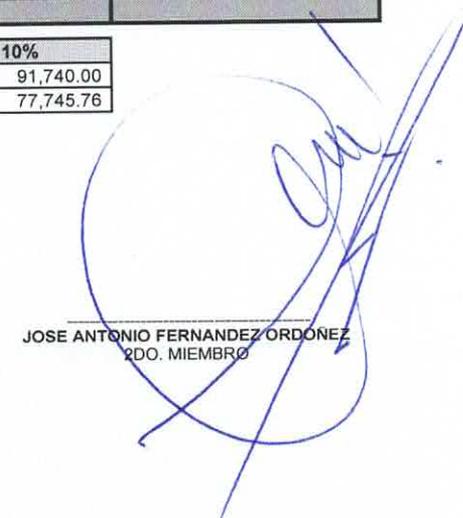
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTORES			
		CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA (integrados por: ECOMSELVA SAC y ALDAZ SERVICES SAC)		PROPUESTA	PUNTAJE
FACTORES DE EVALUACIÓN		PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
A - PRECIO	90 puntos	Sin IGV		Sin IGV	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Propuesta Económica Total S/. $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	90	70,677.97	90.00		
F - MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	10 puntos				
Evaluación: 1.- Mejoras en el manejo de seguridad Vial. 2.- Mejora de las medidas ambientales durante desarrollo de las actividades. 3.- Mejora en Gestión de Riesgo en el Servicio. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de un plan y/o estudios de las mejoras con la firma del personal clave propuesto como Residente responsable del servicio y del representante Legal o Común según corresponda.	1 Mejora =: [6] puntos 2 Mejora =: [8] puntos 3 Mejora = [10] puntos	No presentó		-	
TOTAL PUNTAJE DE LA OFERTA	100 puntos		90.00		-
Anexo N° 07 - Beneficio de la Exoneración del IGV.		SI	-		
Anexo N° 10 - BONIFICACIÓN FUERA DE LIMA Y CALLAO [10%]		SI	9.00		
Anexo N° 11 - BONIFICACIÓN REMYPE [5%]		SI	4.50		-
PUNTAJE FINAL	100 PUNTOS		103.50		-
ORDEN DE PRELACIÓN		1			

VALOR REFERENCIAL	80%	100%	110%
CON IGV	66,720.00	83,400.00	91,740.00
SIN IGV	56,542.373	70,677.97	77,745.76

OBSERVACIONES:


PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ
 PRESIDENTE DEL COMITE


MARINA SORIA SIFUENTES
 1ER. MIEMBRO


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDÓNEZ
 2DO. MIEMBRO



ANEXO N° 003
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA LO – 106 TRAMO: L.D. SAN MARTÍN - ORELLANA - L.D. UCAYALI KM 0+000 AL 12+000, DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”

San Juan Bautista, 20 de junio del 2024

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACION MÍNIMA	POSTORES	
		1	2
		CONSORCIO VIAL VARGAS GUERRA (integrados por: ECOREMSELVA SAC y ALDAZ SERVICES SAC)	
		Cumple (SI/NO)	Cumple (SI/NO)
A: CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN			
Requisitos:			
* FICHA RUC * REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP * REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	* COPIA FICHA RUC * COPIA DE RNP * COPIA DE REMYPE	SI	
B.1: EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
Requisitos:			
* Motosierra mediana (02) * Moto guadaña (02)	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	SI	
B.2: INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA			
01 OFICINA, CON DOMICILIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL SERVICIO, PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (DISTRITO DE ORELLANA).	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, dentro del Distrito.	SI	
B.3.1: FORMACIÓN ACADÉMICA			
JEFE DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado del personal clave requerido como.	Copia de documentos que acrediten dicho grado académico.	SI	
B.4: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
JEFE DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO - Ingeniero Civil o Titulado, Colegiado y Habilitado, un (un) meses acumulados de experiencia en servicios de, Mejoramiento y/o Reparación y/o Mantenimiento periódico rutinario de caminos vecinales del personal clave requerido como Residente de obra y/o Supervisor de obra.	(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	SI	

C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 183,480.00 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...)

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,870.00 (Cuarenta y cinco mil ochocientos setenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria ...

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, .cualquiera otro documento

S/
55,636.40

ESTADO DE LA PROPUESTA**CALIFICA****OBSERVACIONES:**

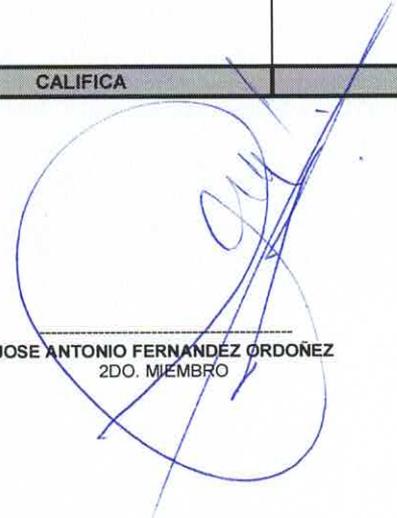
Ninguna.



PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ
PRESIDENTE DEL COMITE



KARINA SORIA SIFUENTES
1ER. MIEMBRO



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDÓÑEZ
2DO. MIEMBRO